

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS DE UN PROYECTO NORMATIVO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se ha de sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se ha de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Vista la propuesta efectuada por la Coordinación Regional de Agentes de Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31/10/2007),

**RESUELVO**

Que, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publique en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la disposición que se refleja en la tabla siguiente:

<b>Título abreviado del proyecto normativo</b>	Proyecto de Orden de Agentes de Medio Ambiente
<b>Título completo del proyecto normativo</b>	Proyecto de Orden por la que refunden y simplifican las disposiciones reglamentarias en materia de Agentes de Medio Ambiente

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	15/07/2020	PÁGINA 1/3
	ANGEL MARTINEZ GARCIA		
VERIFICACIÓN	640xu8901PTY0SgV4PgbWcj6ngMJw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>Antecedentes de la norma</b>	<p>La norma procede de refundir las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Consejería.</li> <li>- Orden de 8 de junio de 2000, que modifica la de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente.</li> <li>- Orden de 8 de junio 2005, mediante la que se modifica la de 28 de octubre de 1999, por la que establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Medio Ambiente, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente.</li> <li>- Orden de 1 de diciembre 2005, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica para los Agentes de Medio Ambiente.</li> <li>- Orden de 12 de marzo 2007, por la que se modifica la Orden 28 de octubre de 1999, que establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Medio Ambiente, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente.</li> <li>- Orden de 10 de marzo de 2011, por la que se regula la acreditación, identificación y uniformidad de los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.</li> </ul> <p>De otra parte, transcribe determinados artículos relativos a los Agentes de Medio Ambiente de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 19 de mayo 1999, por la que se regulan funciones y responsabilidades del personal de la Administración que participan en el Plan INFOCA y operatividad de dicho plan en su versión vigente.</li> <li>- Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental en su versión vigente.</li> </ul>
---------------------------------	---

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ		15/07/2020	PÁGINA 2/3
	ANGEL MARTINEZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	640xu8901PTY0SgV4PgbWcj6ngMJw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		

<b>Problemas que se pretenden solucionar</b>	Esta norma procede a simplificar, clarificar y mejorar las normas que se refunden, así como adecuar a los principios de necesidad y eficacia la regulación de la acreditación e imagen institucional, jornada y horario de los Agentes de Medio Ambiente.  Así mismo, responde a razones de interés general, redundando en la protección del medio ambiente y en la mejora de la eficacia del servicio prestado por los Agentes de Medio Ambiente.
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	La Junta de Andalucía ha expresado su compromiso con la simplificación claridad y mejora de la legislación, acorde con las ideas y tendencias expresadas por la Comisión de la Unión Europea.  Esta sistematización, refundición y mejora es coherente con un macroobjetivo de la Junta de Andalucía de impulsar la codificación de la legislación y normativa ambiental como han hecho los países y regiones más avanzadas de Europa. De otro lado, el tiempo transcurrido hace necesaria esa puesta al día de las disposiciones con rango reglamentario en la materia para su mejora, sistematización, armonización y refundición.
<b>Objetivos de la norma</b>	Promulgar un texto que refunde, simplifica y pone al día las disposiciones reglamentarias aprobadas por orden en materia de Agentes de Medio Ambiente.
<b>Posibles soluciones alternativas</b>	Nueva regulación de las materias mediante normas de rango superior.
<b>E-mail para recibir las aportaciones</b>	orefama.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es
<b>Más información</b>	Quien formule aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.
<b>Plazo de participación</b>	15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Portal de la Junta de Andalucía

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

VºBº COORDINACIÓN REGIONAL

AGENTES DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Ángel Martínez García

SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: Francisco Gutiérrez Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ	15/07/2020	PÁGINA 3/3
	ANGEL MARTINEZ GARCIA		
VERIFICACIÓN	640xu8901PTY0SgV4PgbWcj6ngMJw	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	